

	Euros
10.000 Reintegros de 60 euros cada uno, para los billetes cuya última cifra sea igual a la que se obtenga en la primera extracción especial de una cifra	600.000
10.000 Reintegros de 60 euros cada uno, para los billetes cuya última cifra sea igual a la que se obtenga en la segunda extracción especial de una cifra	600.000
35.841	3.906.000

Para la ejecución de este sorteo se utilizarán como mínimo cinco bombos que, de izquierda a derecha, representan, las decenas de millar, unidades de millar, centenas, decenas y unidades. Cada uno de ellos contendrá diez bolas numeradas del 0 al 9.

Para la adjudicación de los premios entrarán en juego, en cada extracción, tantos bombos como se requieran para obtener la combinación numérica prevista.

Se utilizarán dos bombos para la determinación de los premios de 120 euros que se adjudicarán, respectivamente, a aquellos billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de los números extraídos. Tres bombos para los premios de 300 euros que se adjudicarán, respectivamente, a los billetes cuyas tres últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de los números obtenidos. Cuatro bombos para los premios de 1.500 euros que, respectivamente, se adjudicarán a aquellos billetes cuyas cuatro últimas cifras coincidan en orden y numeración con las bolas extraídas. Por último, se utilizarán cinco bombos para adjudicar los dos premios mayores del sorteo mediante extracción simultánea de una bola de cada uno de aquéllos, con lo que las cinco bolas extraídas compondrán el número premiado, determinándose primeramente el segundo premio y después, con idéntica formalidad, el primer premio del sorteo.

De los números formados por las extracciones de cinco cifras correspondientes a los premios primero y segundo se derivarán las aproximaciones y las centenas, como asimismo del premio primero, las terminaciones y el reintegro correspondientes.

Con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los premios primero y segundo, se entenderá que si saliese premiado, en cualquiera de ellos, el número 00000, su anterior es el 99999 y el siguiente el 00001. Asimismo si el agraciado fuese el 99999, su anterior es el 99998 y el 00000 será el siguiente.

Para la aplicación de los premios de centena se entenderá que si cualquiera de los premios primero o segundo correspondiera, por ejemplo, al número 00025, se considerarán agraciados los 99 números restantes de la misma; es decir, desde el 00000 al 00024 y desde el 00026 al 00099.

Tendrán derecho a premio de 600 euros los billetes cuyas tres últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del número que obtenga el premio primero; a premio de 300 euros aquellos billetes cuyas dos últimas cifras coincidan en orden y numeración con las del que obtenga dicho primer premio y, finalmente, tendrán derecho al reintegro de su precio cada uno de los billetes cuya cifra final sea igual a la última cifra del número agraciado con el repetido primer premio.

De los premios de centenas, terminaciones y reintegro ha de entenderse que quedan exceptuados los números de los que, respectivamente se deriven, agraciados con los premios primero y segundo.

Asimismo tendrán derecho al reintegro de su precio todos los billetes cuya última cifra coincida con las que se obtengan en las dos extracciones especiales, que se realizarán del bombo de las unidades.

Premio especial al décimo

Para proceder a la adjudicación del premio especial a la fracción, se extraerá simultáneamente una bola de dos de los bombos del sorteo que determinarán, respectivamente, la fracción agraciada y la serie a que corresponde.

Ha de tenerse en cuenta que si la bola representativa de la fracción o de la serie fuera el 0, se entenderá que corresponde a la 10.^a

Este premio especial al décimo, de 2.940.000 euros para una sola fracción de uno de los diez billetes agraciados con el primer premio, será adjudicado a continuación de determinarse el primer premio.

El sorteo se efectuará con las solemnidades previstas en la legislación vigente.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tendrán derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones del mismo.

Efectuado el sorteo se expondrán al público la lista oficial de las extracciones realizadas y la lista acumulada ordenada por terminaciones.

Pago de premios

Los premios inferiores a 30.000 euros por billete, podrán cobrarse en cualquier Administración de Loterías.

Los iguales o superiores a dicha cifra podrán cobrarse en cualquier punto del territorio nacional a través de las entidades financieras que, en cada momento, gestionen las cuentas centrales de Loterías y Apuestas del Estado.

Los premios serán hechos efectivos en cuanto sea conocido el resultado del sorteo a que correspondan y sin más demora que la precisa para practicar la correspondiente liquidación y la que exija la provisión de fondos cuando no alcancen los que en la Administración pagadora existan disponibles.

Madrid, 19 de enero de 2007.—El Director General de Loterías y Apuestas del Estado, P. D. de firma (Resolución de 5 de septiembre de 2005), el Director de Producción de Loterías y Apuestas del Estado, Juan Antonio Cabrejas García.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

1599

RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2006, del Instituto de la Juventud, por la que se publican las ayudas concedidas para la realización de proyectos, en el marco del programa de acción comunitaria «Juventud».

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 10 octubre de 2000 (B.O.E. n.º 260 de 30 de octubre) por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas en el marco del programa de acción comunitario «Juventud», modificada por la Orden TAS/35/2003 de 7 de enero de 2003 (B.O.E. del 17 de enero), financiado por la Comisión Europea y la Resolución de 11 de enero de 2006 del Instituto de la Juventud (B.O.E. n.º 30 de 4 de febrero de 2006) se ha procedido, a propuesta de la Comisión de Evaluación, a la concesión de las ayudas con cargo a las aplicaciones presupuestarias 19.201.232A.460 y 19.201.232A.483. Por ello procede, de acuerdo con lo establecido en el artículo 81.7 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, en su redacción dada por el artículo 16.3 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, la publicación en el Boletín Oficial del Estado de las ayudas concedidas, que se relacionan como anexo de esta Resolución.

Las ayudas para los proyectos de la acción 2.1 (acogida) y 2.1 (envío) están sujetas a la aprobación de la financiación de la parte correspondiente del proyecto por las respectivas agencias nacionales establecidas en los países participantes en el programa «Juventud».

Mediante comunicación individualizada se notificará a los solicitantes las resoluciones adoptadas.

Madrid, 20 de diciembre de 2006.—La Directora General del Instituto de la Juventud, Leire Iglesias Santiago.

ANEXO

Programa «Juventud»

Referencia	Organización/nombre	Subvención
ES-11-326-2006-R5	De Amicitia	15.125
ES-11-327-2006-R5	Confederación de Centros Juveniles Don Bosco de España	12.443
ES-11-328-2006-R5	Asociación Juvenil «Marqués de la Ensenada»	25.175
ES-11-329-2006-R5	Fundación Juan Soñador	6.743

Referencia	Organización/nombre	Subvención
ES-11-330-2006-R5	Asociación Cultural Carena	6.060
ES-11-332-2006-R5	Punt d'Informació Juvenil (Ayuntamiento de Cunit)	18.168
ES-11-334-2006-R5	Ayuntamiento de la Palma del Condado. Grupo Promotor de cambio de la Casa del Juventud	7.522
ES-11-335-2006-R5	Associació Sociocultural Nous Temps	16.450
ES-11-336-2006-R5	Entiendes. Colectivo Andaluz de Jóvenes Lesbianas, Gays, Bisexuales y Transexuales	28.180
ES-11-337-2006-R5	Terra Roja	5.680
ES-11-338-2006-R5	Asociación Juvenil Atagarra	10.100
ES-11-339-2006-R5	Ayuntamiento de Gibraleón	5.862
ES-11-340-2006-R5	Asociación de Madres y Padres de Alumnos Y Alumnas del IES Lucus Solis	6.972
ES-11-344-2006-R5	Asociación Villabako	33.145
ES-11-345-2006-R5	Asociación de jóvenes «Ajoval»	24.665
ES-11-347-2006-R5	Jesús Arques Ferrandez/Grupo de estudiantes IES Aljada	6.260
ES-11-348-2006-R5	Jesús Arques Ferrandez/Grupo de estudiantes IES Aljada	3.000
ES-11-350-2006-R5	Ayuntamiento de Gijón. Escuela de Segunda Oportunidad	30.959
ES-11-351-2006-R5	Asociación Xuvenil e Cultural A Tropa dos Xacobiños	11.440
ES-11-352-2006-R5	Asociación Cultural Cruceiro de monte	16.463
ES-11-353-2006-R5	Asociación Cultural «Francisco Aguiar»	6.700
ES-11-358-2006-R5	Asociación Cultural Juvenil Trovador	8.541
ES-11-359-2006-R5	Casa de joventut Sauqala	9.759
ES-11-360-2006-R5	Associació de Joves Geógrafs de la Universitat de Valencia (AGEVAL)	11.457
ES-11-361-2006-R5	Asociación Agora Cultural	21.949
ES-11-364-2006-R5	Asociación Para El Fomento De Iniciativas Culturales «TANGRAM»	9.355
ES-11-365-2006-R5	Asociación Turismo Enkartaciones Enkartur	6.791
<i>Acción 1.2</i>		
ES-12-45-2006-R5	AL TARAB –Centro de Divulgación Cultural del Estrecho	15.228
ES-12-46-2006-R5	Asociación Juvenil Trans	18.974
ES-12-48-2006-R5	Asociación Cervino	30.620
ES-12-53-2006-R5	Concejalía de Juventud. Ayuntamiento de Murcia	26.304
ES-12-55-2006-R5	Asociación Interdiocesana Scouts d'Aragon-mSc (G.S. Nuestra Señora del Rosario, G. S. Ausín, G. S. San Quílez)	33.244
ES-12-57-2006-R5	Asociación cultural Raiña Lupa	18.652
ES-12-60-2006-R5	Asociación Juvenil Llanera Joven	28.850
<i>Acción 2.1 (Acogida)</i>		
ES-21A-1540-2006-R5	Asociación Ser Joven	3.300
ES-21A-1541-2006-R5	Asociación Ser Joven	3.300
ES-21A-1542-2006-R5	Asociación Ser Joven	3.300
ES-21A-1543-2006-R5	Consejo De La Juventud De La Rioja	3.300
ES-21A-1544-2006-R5	Consejo De La Juventud De La Rioja	3.300
ES-21A-1545-2006-R5	Inter Europa Rioja	1.225
ES-21A-1546-2006-R5	Inter Europa Rioja	1.110
ES-21A-1547-2006-R5	Inter Europa Rioja	3.300
ES-21A-1548-2006-R5	Inter Europa Rioja	1.021
ES-21A-1549-2006-R5	Inter Europa Rioja	1.133
ES-21A-1550-2006-R5	Fundación San Cebrián	3.300
ES-21A-1551-2006-R5	Ayuntamiento De Herrera De Pisuerga	4.650
ES-21A-1552-2006-R5	Ayuntamiento De Frómista	4.650
ES-21A-1553-2006-R5	Ayuntamiento De Carrión De Los Condes	4.200
ES-21A-1554-2006-R5	Fundación 2001-Global Nature	3.300
ES-21A-1555-2006-R5	Asociación De Padres De Personas Con Autismo	6.000
ES-21A-1556-2006-R5	AFALJ (Asociación Para La Formación Y Actividades Interculturales Para La Juventud)	3.300
ES-21A-1558-2006-R5	Fundación San Cebrián	4.650
ES-21A-1559-2006-R5	Fundación San Cebrián	3.300
ES-21A-1560-2006-R5	Ayuntamiento De Frómista	4.650
ES-21A-1561-2006-R5	Ayuntamiento De Frómista	4.650
ES-21A-1562-2006-R5	Asociación Cultural Imágenes Y Palabras	4.650
ES-21A-1563-2006-R5	Asociación Cultural Imágenes Y Palabras	3.300
ES-21A-1564-2006-R5	Prosec (Promotora Social)	3.300
ES-21A-1565-2006-R5	Sci Catalunya	6.000
ES-21A-1567-2006-R5	Barcelona Voluntaria	3.300
ES-21A-1568-2006-R5	Barcelona Voluntaria	3.300
ES-21A-1569-2006-R5	Barcelona Voluntaria	3.300
ES-21A-1570-2006-R5	Coordinació Rural De Catalunya	3.300
ES-21A-1572-2006-R5	Consell Comarcal Del Bages	4.650
ES-21A-1573-2006-R5	Mancomunitat Intermunicipal Penedés-Garrafr-Siaj	3.300
ES-21A-1574-2006-R5	Associació Escola Lliure Rosa D'Abril	3.300
ES-21A-1575-2006-R5	Obre T'Ebre	3.300
ES-21A-1576-2006-R5	Associació Per A La Promoció De L'Associacionismo (PROA)	3.300
ES-21A-1577-2006-R5	Associació Per A La Promoció De L'Associacionismo (PROA)	3.300
ES-21A-1578-2006-R5	Coordinació Rural De Catalunya	3.300
ES-21A-1579-2006-R5	CINGLES Serveis Educatius I Turístics	4.650
ES-21A-1580-2006-R5	Servicio Civil Internacional (Sci-Svi)	5.550
ES-21A-1581-2006-R5	Asociación Para La Integración Y Progreso De Las Culturas –PANDORA	3.300
ES-21A-1582-2006-R5	Asociación Para La Integración Y Progreso De Las Culturas –PANDORA	3.300
ES-21A-1583-2006-R5	Plan Comunitario De Carabanchel Alto	3.300
ES-21A-1584-2006-R5	ADENEX Asociación Para La Defensa De La Naturaleza Y Los Recursos De Extremadura	3.300
ES-21A-1585-2006-R5	Asociación Juvenil Serena-Mundo Asermun	6.000

Referencia	Organización/nombre	Subvención
ES-21A-1587-2006-R5	Escola De Tempo Libre E Animación Sociocultural Don Bosco	4.200
ES-21A-1588-2006-R5	Escola De Tempo Libre E Animación Sociocultural Don Bosco	3.750
ES-21A-1589-2006-R5	Escola De Tempo Libre E Animación Sociocultural Don Bosco	4.200
ES-21A-1590-2006-R5	Fundación Paideia-Galiza	4.650
ES-21A-1591-2006-R5	Fundación Paideia-Galiza	4.650
ES-21A-1592-2006-R5	Centro De Desarrollo Rural «O Viso»	6.000
ES-21A-1593-2006-R5	Centro De Desarrollo Rural «O Viso»	3.300
ES-21A-1594-2006-R5	Centro De Información Juvenil Ayuntamiento De Aljaraque	3.300
ES-21A-1595-2006-R5	Asociación De Padres De Personas Con Autismo Y/O Trastornos Generalizados Del Desarrollo «Autismo Sevilla»	3.300
ES-21A-1596-2006-R5	Asociación De Padres De Personas Con Autismo Y/O Trastornos Generalizados Del Desarrollo «Autismo Sevilla»	3.300
ES-21A-1597-2006-R5	Centro De Información Juvenil Ayuntamiento De Aljaraque	3.300
ES-21A-1598-2006-R5	Centro De Información Juvenil Ayuntamiento De Aljaraque	3.300
ES-21A-1599-2006-R5	Asociación «Taller De La Amistad»	3.300
ES-21A-1600-2006-R5	Asociación De Padres De Personas Con Autismo Y/O Trastornos Generalizados Del Desarrollo «Autismo Sevilla»	3.300
ES-21A-1601-2006-R5	Federación Almeriense De Asociaciones De Minusválidos	3.300
ES-21A-1602-2006-R5	Federación Almeriense De Asociaciones De Minusválidos	3.300
ES-21A-1603-2006-R5	Asociación «Taller De La Amistad»	3.300
ES-21A-1604-2006-R5	Asociación Para El Desarrollo Del Guadajoz Y Campiña Este De Córdoba	3.300
ES-21A-1605-2006-R5	Asociación Para El Desarrollo Del Guadajoz Y Campiña Este De Córdoba	3.300
ES-21A-1609-2006-R5	Ayuntamiento De Jaca Departamento De Juventud	3.750
ES-21A-1610-2006-R5	Ayuntamiento De Jaca Departamento De Juventud	4.200
ES-21A-1611-2006-R5	Ayuntamiento De Zaragoza Servicio De Juventud	4.650
ES-21A-1612-2006-R5	Ágora Cultural	4.650
ES-21A-1613-2006-R5	Ágora Cultural	3.750
ES-21A-1614-2006-R5	Ágora Cultural	4.650
ES-21A-1615-2006-R5	Ágora Cultural	4.650
ES-21A-1616-2006-R5	Ágora Cultural	4.200
ES-21A-1617-2006-R5	Sant Joan De Déu-Serveis Socials	3.300
ES-21A-1618-2006-R5	Asociación Xarxa	915
ES-21A-1619-2006-R5	AYUNTAMIENTO DE AVILÉS Servicio De Juventud	3.300
ES-21A-1620-2006-R5	AYUNTAMIENTO DE AVILÉS Servicio De Juventud	3.300
ES-21A-1621-2006-R5	Asociación Agiantza Elkartea	6.000
ES-21A-1622-2006-R5	Eyci, Educación Y Calidad Intercultural	5.100
ES-21A-1623-2006-R5	Voluntariado Y Acción Social	3.300
ES-21A-1624-2006-R6	Asociación Juvenil Studio 25	5.550
<i>Acción 2.1 (Envío)</i>		
ES-2.1.E-357-2006-R5	Federación Aragonesa De Montañismo	2.335
ES-2.1.E-359-2006-R5	Tangram	1.330
ES-2.1.E-360-2006-R5	Asociación De Iniciativas Culturales Tangram	1.320
ES-2.1.E-361-2006-R5	Universidad De Salamanca. Servicio De Asuntos Sociales	2.130
ES-2.1.E-362-2006-R5	Consejo Local De La Juventud De Valladolid	1.197
ES-2.1.E-363-2006-R5	Asociación De Voluntariado De La Universidad De Valladolid	971
ES-2.1.E-364-2006-R5	Consejo Juventud De La Rioja	1.090
ES-2.1.E-366-2006-R5	Consejo Juventud De La Rioja	1.140
ES-2.1.E-367-2006-R5	Barcelona Voluntaria	1.130
ES-2.1.E-368-2006-R5	Barcelona Voluntaria	1.240
ES-2.1.E-369-2006-R5	Barcelona Voluntaria	1.170
ES-2.1.E-370-2006-R5	Barcelona Voluntaria	1.200
ES-2.1.E-371-2006-R5	Alternativa Jové Per A La Interculturalitat	1.368
ES-2.1.E-372-2006-R5	Uam-Oficina De Acción Solidaria	1.180
ES-2.1.E-373-2006-R5	Uam-Oficina De Acción Solidaria	1.180
ES-2.1.E-374-2006-R5	Aipc-Pandora	1.185
ES-2.1.E-375-2006-R5	Aipc-Pandora	1.200
ES-2.1.E-376-2006-R5	Aipc-Pandora	1.160
ES-2.1.E-377-2006-R5	Aipc-Pandora	1.220
ES-2.1.E-378-2006-R5	Aipc-Pandora	1.180
ES-2.1.E-379-2006-R5	Aipc-Pandora	1.120
ES-2.1.E-380-2006-R5	Aipc-Pandora	1.020
ES-2.1.E-381-2006-R5	Aipc-Pandora	1.400
ES-2.1.E-382-2006-R5	Aipc-Pandora	1.070
ES-2.1.E-383-2006-R5	Aipc-Pandora	1.365
ES-2.1.E-384-2006-R5	Aipc-Pandora	1.400
ES-2.1.E-385-2006-R5	Aipc-Pandora	1.080
ES-2.1.E-386-2006-R5	Aipc-Pandora	1.460
ES-2.1.E-387-2006-R5	Aipc-Pandora	1.155
ES-2.1.E-388-2006-R5	Coordinadora Infantil Y Juvenil De Tiempo Libre De Vallecas	1.200
ES-2.1.E-389-2006-R5	Afaij	1.170
ES-2.1.E-390-2006-R5	Afaij	1.190
ES-2.1.E-391-2006-R5	Afaij	1.280
ES-2.1.E-392-2006-R5	Excma. Diputación Provincial Del Huelva	1.487
ES-2.1.E-393-2006-R5	Excma. Diputación Provincial Del Huelva	1.487
ES-2.1.E-396-2006-R5	Asociación Juvenil «El Cónsul»	1.685
ES-2.1.E-397-2006-R5	Asociación Juvenil «El Cónsul»	1.470
ES-2.1.E-398-2006-R5	Asociación Juvenil Intercambia	1.423
ES-2.1.E-399-2006-R5	Asociación Juvenil Intercambia	1.400
ES-2.1.E-400-2006-R5	La Fábrika De Sueños	1.136

Referencia	Organización/nombre	Subvención
ES-2.1.E-401-2006-R5	Centro Andaluz De Iniciativas Internacionales	1.594
ES-2.1.E-402-2006-R5	Centro Andaluz De Iniciativas Internacionales	1.656
ES-2.1.E-403-2006-R5	Mujeres Jóvenes De Asturias	1.480
ES-2.1.E-404-2006-R5	Servicio De Juventud Del Ayuntamiento De Avilés	2.080
ES-2.1.E-405-2006-R5	Afajj	1.170
ES-2.1.E-406-2006-R5	Fundación Paideia Galiza	1.380
ES-2.1.E-407-2006-R5	Amigos Da Terra Galicia-Xuventude	1.620
ES-2.1.E-408-2006-R5	Amigos Da Terra Galicia-Xuventude	1.500
ES-2.1.E-409-2006-R5	Escola De Tempo Libre E Animación Sociocultural Don Bosco	1.325
ES-2.1.E-410-2006-R5	Fundación Paideia Galiza	1.380
ES-2.1.E-411-2006-R5	Asociación Juvenil «Inter-Jóvenes»	1.410
ES-2.1.E-412-2006-R5	Asociación Juvenil «Inter-Jóvenes»	1.460
ES-2.1.E-413-2006-R5	Ongd Solidaria	1.460
ES-2.1.E-414-2006-R5	Diputacion Provincial De Castellon	1.329
ES-2.1.E-415-2006-R5	Asociación Agora Cultural	1.255
ES-2.1.E-416-2006-R5	Asociación Agora Cultural	1.191
ES-2.1.E-417-2006-R5	Asociación Opendoors	1.351
ES-2.1.E-418-2006-R5	Asociacion Multilateral	1.300
ES-2.1.E-419-2006-R5	Asociacion Para El Fomento Del Empleo De Castilla La Mancha –Afemjo-Clm	1.144
ES-2.1.420-2006-R5	Asociacion Para El Fomento Del Empleo De Castilla La Mancha –Afemjo-Clm	1.371
<i>Acción 2.2</i>		
ES-22-69-2006-R5	Federación Aragonesa de Montañismo	6.600
ES-22-71-2006-R5	Obre T'Ebre	5.190
ES-22-72-2006-R5	Associació La Rotllana	5.534
ES-22-75-2006-R5	Coordinadora Infantil y Juvenil de Tiempo Libre de Vallecas	6.400
ES-22-76-2006-R5	AFAIJ. Asociación para la Formación y Actividades Interculturales para la Juventud	6.290
ES-22-78-2006-R5	Oficina de Acción Solidaria y Cooperación	5.050
ES-22-80-2006-R5	ASOCIACION JUVENIL INTER-JOVENES	7.550
ES-22-83-2006-R5	Asociación Agora Cultural	7.610
<i>Acción 3.1</i>		
ES-31-140-2006-R5	Ayuntamiento de Santa María del Campo	5.000
ES-31-141-2006-R5	Associació de Casals i Grups de Joves de Catalunya	5.000
ES-31-147-2006-R5	Marta Eslava Labrado / Pedagogía en acción	7.500
ES-31-148-2006-R5	Celestino Calero Salas / Grupo de Jóvenes de Villalba del Alcor	5.000
ES-31-150-2006-R5	Carmen Sofia Jiménez / Grupo TRAMPA	4.092
ES-31-151-2006-R5	Asociación de Vecinos «Casco Antiguo»	3.167
ES-31-152-2006-R5	Casal de Joves Tramuntana	5.000
ES-31-156-2006-R5	Juan Calleja González/G. Babel	7.500
ES-31-170-2006-R5	Angela Avilés Cano	7.493
ES-31-175-2006-R5	Clara Rodríguez Cordeiro/G.Ollarte	5.000
ES-31-176-2006-R5	José Luis Rubio Ramirez	4.960
ES-31-180-2006-R5	Maitte Hernández Valencia / Grupo Jóvenes de Anchieta	10.000
ES-31-182-2006-R5	Asociacion Cultural y Deportiva la Hoya	5.000
ES-31-184-2006-R5	Aitor Oribe Basarrate	1.645
ES-31-185-2006-R5	Gure Lurra	5.000
<i>Acción 3.2</i>		
ES-3.2-FC-69-2006-R5	Sergio Mazo Pérez	3.800
ES-3.2-FC-71-2006-R5	Montserrat Bau Puig	2.183
ES-3.2-FC-72-2006-R5	Maria Pardo	5.000
ES-3.2-FC-73-2006-R5	Oriol García	5.000
ES-3.2-FC-75-2006-R5	Dominika Susolova	5.000
ES-3.2-FC-77-2006-R5	Susana Zamora Domínguez	5.000
ES-3.2-FC-78-2006-R5	Giovanna Pignatti Morano	5.000
ES-3.2-FC-79-2006-R5	Laura Ruíz Calatrava	5.000
ES-3.2-FC-80-2006-R5	María Teresa Toledano Cuéllar	5.000
ES-3.2-FC-81-2006-R5	Elena Casares Landauro	5.000
ES-3.2-FC-82-2006-R5	Israel García Castaño	5.000
ES-3.2-FC-85-2006-R5	Raquel Venancio Zambrano	3.000
ES-3.2-FC-86-2006-R5	Belén Bóveda Siota	5.000
ES-3.2-FC-89-2006-R5	María Guadalupe Dorado Escribano	4.310
ES-3.2-FC-90-2006-R5	Marta Abad Herce	5.000
<i>Acción 5.1.1</i>		
ES-511-82-2006-R5	Red europea de diálogo social	13.684
ES-511-84-2006-R5	Ayuntamiento de Burgos. Concejalía de Juventud	16.517
ES-511-85-2006-R5	CIMO Entidad prestadora de servicios	14.529
ES-511-87-2006-R5	Juventud Obrera Cristiana J.O.C	15.220
ES-511-93-2006-R5	Studio-25	3.814
ES-511-94-2006-R5	Associació Cultural Tabalá	17.705
ES-511-95-2006-R5	Asociacion Cultural y Deportiva la Hoya	5.938
ES-511-96-2006-R5	Consejo de la Juventud de la Comunidad Valenciana	4.242
ES-511-99-2006-R5	Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid	10.420

Referencia	Organización/nombre	Subvención
	<i>Acción 5.1.2</i>	
ES-512-27-2006-R5	Asociación Xuvenil Dobre Espacio	21.342
ES-512-29-2006-R5	Consell Nacional de la Joventut de Catalunya	29.960
ES-512-32-2006-R5	EYCI Educación y Calidad Intercultural	15.290

1600

RESOLUCIÓN de 12 de enero de 2007, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad, por la que se da publicidad al día de inicio de la comercialización efectiva del producto de «Lotería Instantánea de boletos de la ONCE», con mecánica «Siete de la Suerte», comercializado por la Organización Nacional de Ciegos Españoles.

El Pleno del Consejo General de la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE), ha adoptado el pasado 12 de diciembre el Acuerdo 8(E)/2006-3.2, relativo al lanzamiento, el día 5 de febrero de 2007, de un producto de Lotería Instantánea con mecánica «Siete de la Suerte».

El producto de Lotería Instantánea de boletos de la ONCE con mecánica «Siete de la Suerte» ya fue verificado por la Comisión Permanente en su reunión de 14 de julio de 2006, y le resulta aplicable lo dispuesto en el Reglamento regulador del juego denominado «Lotería Instantánea de boletos de la ONCE», publicado en el Boletín Oficial del Estado de 5 de agosto de 2006, mediante Resolución de esta Secretaría de Estado de fecha 27 de julio de 2006. Dicha norma reglamentaria establece en su Apéndice 2, que la fecha de comienzo de comercialización efectiva de los productos con mecánica «Siete de la Suerte» se determinará, en su momento, por el Consejo General de la ONCE, disponiéndose la publicación de la misma por Resolución de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad, como garantía de los consumidores.

En consecuencia, se dispone la publicación de la fecha de inicio de la comercialización efectiva del producto de «Lotería Instantánea de bole-

tos de la ONCE» con mecánica «Siete de la Suerte», que tendrá lugar a partir del día 5 de febrero de 2007.

Madrid, 12 de enero de 2007.—La Secretaria de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad, María Amparo Valcárcce García.

1601

RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2006, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad, por la que dispone la publicación de las subvenciones concedidas al amparo de lo dispuesto en la Orden TAS/892/2006, de 23 de marzo.

Por Orden TAS/892/2006, de 23 de marzo (Boletín Oficial del Estado del día 29), se establecen las bases reguladoras y se convoca la concesión de subvenciones para la realización de programas de cooperación y voluntariado sociales con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

En cumplimiento de lo dispuesto en la citada Orden y teniendo en cuenta lo previsto por el artículo 30 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se procede a la publicación de las subvenciones concedidas con cargo al crédito 19.04.231F.484 consignado en los Presupuestos Generales del Estado con un importe de 101.776.828,11 euros, y son las que figuran en el Anejo I (programas anuales) y en el Anejo II (programas plurianuales) que se acompañan.

Mediante comunicación individualizada, se han notificado a los solicitantes las resoluciones adoptadas.

Madrid, 21 de diciembre de 2006.—La Secretaria de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad, Amparo Valcarce García.